

CS - 82 / 2023

HURLINGHAM, 16/05/2023

VISTO el Estatuto, la RCS. N° 171/19 que establece la estructura orgánico- funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución de Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería Nro. 07/23 y el Expediente 384/23 del registro de esta Universidad, donde se tramitan las actuaciones referidas al Plan de Transición de la carrera denominada Ingeniería Metalúrgica; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro.24 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N° 171/19 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería generar el capital intelectual calificado para participar en el proceso de ejecución de las obras de infraestructura necesarias a nivel distrital y regional, tanto en el

**CS - 82 / 2023**

planeamiento, la puesta en marcha, el mantenimiento y su posterior gestión.

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 16/16 ha sido creada la carrera de Ingeniería Metalúrgica y aprobado su Plan de Estudios.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 65/16 modifica y reemplaza la RCS N° 16/16.

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que a través del expediente 266/23, el Instituto de Tecnología e Ingeniería tramita la propuesta de Modificación del Plan de Estudios de la carrera denominada Ingeniería Metalúrgica.

Que el día 29/4 se aprobó por Consejo Directivo el Plan de Transición de la carrera denominada Ingeniería Metalúrgica.

**CS - 82 / 2023**

Que mediante la Resolución Nro. 07/23 el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería elevó al Rector la propuesta de Transición de Planes de Estudio de la carrera denominada Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Energía Eléctrica.

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, lo atinente a los planes estudio.

Que analizando el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza.

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

CS - 82 / 2023

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de mayo de 2023 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

**Artículo 1°-** El plan de estudios de Ingeniería Metalúrgica aprobado por RCS 66/23, comienza su implementación en el segundo cuatrimestre del año 2023.

**CS - 82 / 2023**

**Artículo 2°-** Las y los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo cuatrimestre del año 2023 comenzarán a cursar en el plan aprobado por RCS N° 66/23

**Artículo 3°-** El plan aprobado por RCS N° 65/16 tendrá vigencia hasta la obtención de la Resolución ministerial del plan de estudios aprobado por la RCS 66/23. Los y las estudiantes que se encuentren cursando el plan aprobado por RCS N° 65/16 podrán permanecer en el mismo mientras se encuentre vigente.

**Artículo 4°-** Los y las estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS N° 65/16, que finalicen la cursada de las asignaturas y adeuden los exámenes finales y/o integradores, podrán rendir los mismos hasta que se cumplan el número de llamados que prescribe el régimen académico de la universidad, aun cuando dicho plan de estudios haya perdido vigencia. Si cumplido el número de llamados no han acreditado la totalidad de las asignaturas, serán incorporados al plan aprobado por RCS 66/23.

**Artículo 5°-** Los y las estudiantes que permanezcan en el plan aprobado por RCS 65/16 y recursen alguna asignatura,

**CS - 82 / 2023**

podrán hacerlo mientras el mismo se encuentre vigente. Si dicho plan perdió su vigencia, deberán recurrir en el plan aprobado por RCS 66/23 en su asignatura equivalente según el anexo I de la presente resolución.

**Artículo 6°-** Aprobar el cuadro de equivalencias que consta en el **Anexo I**.

**Artículo 7°-** El pase de las y los estudiantes del plan aprobado por RCS 65/16 al plan aprobado por RCS 6/23, se registrará por las equivalencias entre asignaturas que se presentan en el cuadro del **Anexo I** de la presente resolución.

**Artículo 8°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANEXO I – CUADRO DE EQUIVALENCIAS**

Las modificaciones introducidas por el plan aprobado por RCS 66/23 ha generado la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre planes de estudio y establecer las equivalencias entre materias de ambos planes.

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| <b>Plan de Ingeniería</b> | <b>Plan de Ingeniería</b> |
|---------------------------|---------------------------|

CS - 82 / 2023

| <b>metalúrgica<br/>RCS 65/16</b>   | <b>metalúrgica<br/>RCS 66/23</b>   |
|--|--|
| Introducción a la Metalurgia   | Introducción a la Metalurgia   |
| Introducción al análisis Matemático  | Introducción al análisis Matemático  |
| Nuevos entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital | Nuevos entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital |
| Química General  | Química  |
| Sistemas de Representación Gráfica   | Sistemas de Representación Gráfica   |
| Asignatura UNAHUR  | Asignatura UNAHUR  |
| Análisis Matemático I  | Análisis Matemático I  |
| Metalurgia I   | Metalurgia I   |
| Álgebra y Geometría Analítica  | Álgebra y Geometría Analítica  |
| Programación   | Programación   |
| Análisis Matemático II   | Análisis Matemático II   |
| Física I   | Física I   |
| Química II   | Química II -Inorgánica   |
| Técnicas de Análisis   | Técnicas de Análisis   |
| Física II  | Física II  |
| Matemática Avanzada  | Matemática Avanzada*   |
| Inglés I   | Inglés I   |
| Estabilidad y Resistencia de los Materiales                                      | Estabilidad y Resistencia de los Materiales                                      |
| Metalurgia II  | Metalurgia II  |
| Mineralogía y tratamiento de minerales   | Mineralogía y tratamiento de minerales   |
|  |  |

## CS - 82 / 2023

|   |   |
|---|---|
| Física III                                      | Física III **                                   |
| Termodinámica                                   | Termodinámica                                   |
| Electrotecnia                                   | Electrotecnia y Sistemas de Control             |
| Organización Industrial                         | Organización Industrial                         |
| Espacio de Integración Curricular I (PPS)       | Espacio de Integración Curricular I             |
| Espacio de Integración Curricular II (PPS)      |   |
| Probabilidad y Estadística                      | Probabilidad y Estadística                      |
| Físico-Química Metalúrgica                      | Físico-Química Metalúrgica                      |
| Metalurgia Física                               | Metalurgia Física                               |
| Inglés II                                       | Inglés II                                       |
| -----   | Ciencia de los Materiales                       |
| -----   | Pulvimetalurgia –<br>Recubrimiento de metales   |
| Ensayo de Materiales                            | Ensayos de Materiales                           |
| Mecánica de los Fluidos                         | Mecánica de los Fluidos                         |
| Legislación                                     | Legislación                                     |
| Metalurgia Extractiva de metales no ferrosos    | Metalurgia Extractiva de metales no ferrosos    |
| Instalaciones Térmicas                          | Instalaciones Térmicas                          |
| Ingeniería Ambiental, Seguridad e Higiene       | Ingeniería Ambiental, Seguridad e Higiene       |
| Refractarios y Cerámicos                        | Refractarios y Cerámicos                        |
| Soldadura                                       | Soldadura                                       |
| Economía  | Economía  |
| Metalografía y Tratamiento térmicos de ferrosos | Metalografía y Tratamiento térmicos de ferrosos |
| Procesos de Reducción y                         | Procesos de Reducción y                         |

## CS - 82 / 2023

|   |  |
|---|--|
| Aceración   | Aceración  |
| Conformación Plástica                                       | Conformación Plástica                              |
| Fundición de metales ferrosos y no ferrosos                 | Fundición de metales ferrosos y no ferrosos        |
| Aleaciones de metales no ferrosos                           | Metalografía y tratamiento térmicos de no ferrosos |
| Espacio de Integración Curricular III (Proyecto integrador) | Espacio de Integración Curricular II               |
| Espacio de Integración Curricular IV (Proyecto integrador)  |  |

**Aclaraciones:**

\* Se otorgará la equivalencia de Matemática Avanzada en el PE aprobado por RCS N 66/23 solo en los casos que los estudiantes hayan acreditado Matemática Avanzada y las siguientes asignaturas del PE aprobado por RCS 65/16:

- Introducción al Análisis Matemático,
- Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II
- Algebra y Geometría Analítica

**CS - 82 / 2023**

**\*\*** Se otorgará la equivalencia de Física III en el PE aprobado por RCS N 66/23 solo en los casos que los estudiantes hayan acreditado Física III y las siguientes asignaturas del PE aprobado por RCS 65/16:

- Física I
- Física II.

## Hoja de firmas